

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral 000
Fijacion estado

Entre: 09/05/2022 y 09/05/2022

Fecha: 06/05/2022

16

Página: 1

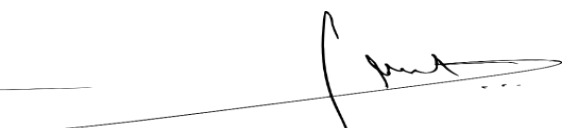
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001310500120180039103	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	MARIA GUIOMAR GOMEZ BONILLA	ADMITIR la consulta en favor de la parte demandada María Guiomar Gómez Bonilla, de la sentencia proferida el día 03 de julio de 2020, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
41001310500120180044501	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MIGUEL ANTONIO GARCIA CASTAÑEDA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A. E.S.P. - SURGAS S.A. E.S.P. -	ADMITIR la sustitución de poder conferido al abogado GUSTAVO JOSÉ SÁNCHEZ BARROSO como apoderado de MIGUEL ANTONIO GARCÍA CASTAÑEDA, al mismo demandante doctor MIGUEL ANTONIO GARCÍA CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía número 7.716.835 y T.P. 364.617 del C.S.J, en la forma y términos indicados en el memorial de sustitución adjunto.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
41001310500120200026301	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	OLGA LUCIA RAMOS TIQUE	COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS	1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada Porvenir y Colpensiones, frente al auto mediante el cual, el fallador de primer grado, declaró no probada la excepción previa "falta de integración de litisconsorcio necesario por pasiva". 2.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos por las entidades demandadas Porvenir y Colpensiones, contra la sentencia parcial proferida el 11 de noviembre de 2021, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H).	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
41001310500120210004601	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ALDRUBAL AGUIRRE MOSCUE	SERVIENTREGA S.A	Dispuesta la consulta de la sentencia del veintitrés (23) de agosto de 2021, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, a favor de la parte demandante, se ADMITE la misma, conforme al artículo 69 y 82 del C.P.T.S.S. modificados por los artículos 14 y 13 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

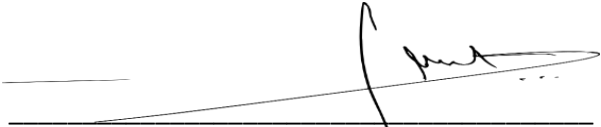
Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050022016001530 2	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	FARID GARCIA QUINONEZ	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTRO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada Positiva S.A., contra la sentencia del veinticinco (25) de marzo de 2022, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva, de conformidad con el artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE. De otro lado, SE INADMITE el grado jurisdiccional de consulta concedido en favor de Positiva S.A., como quiera que no es una entidad de la Nación, ni de aquellas contempladas en el inciso 3° del artículo 69 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 14 de la ley 1149 de 2007.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4100131050022016003620 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	YASMIN SANCHEZ VITOVIS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	1.- OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por el superior. 2.- DEVUELVA el expediente al Juzgado de origen, una vez en firme esta Providencia.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4100131050032019003800 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	EDUSMILDO VALBUENA PUENTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la demandada Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones contra la sentencia del nueve (9) de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de COLPENSIONES, se ADMITE la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4100131050032020000600 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	MIGUEL MARIA PERDOMO CELIS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	1.- ADMITIR el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 10 de diciembre de 2021, en el efecto suspensivo, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva. 2.- ADMITIR la consulta en favor de la parte demandada, Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	

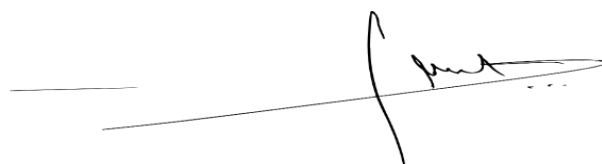
SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
4100131050032020003880 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	ROCIO TRUJILLO MENDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIO	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones y Colfondos S.A Pensiones y Cesantías contra la sentencia del quince (15) de febrero de 2022, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, y dispuesta la consulta de dicha providencia a favor de COLPENSIONES, se ADMITE la consulta y apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4100131100032021003140 1	Ordinario	Impug. Patern. o Materni. Acumu. con Investiga.	FERNANDO PUENTES PUENTES	GLADIS QUINTERO YUCUMA	Procedente del Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Neiva - Huila, llega a esta Corporación el proceso citado en la referencia, con el fin de que se surta el recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia realizada el día 19 de abril hogano, propuesto por el demandante, y concedido en el efecto suspensivo. Realizado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se dispone su admisión.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4129831050012021000990 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JHON FERNANDO GARCIA MENDOZA	VERCON LABORATORIO S.A.S.	Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandante Jhon Fernando García Mendoza, contra la sentencia del veintiséis (26) de abril de 2022, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Garzón, de conformidad con el artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se ADMITE	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	
4155131050012021002370 1	Ordinario	Sin Subclase de Proceso	JOSE LEONARDO GUEVARA	JOSE ERVER ARBEYO NOGUERA	PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Pitalito, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.	06/05/2022	09/05/2022	09/05/2022	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS SIETE DE LA MAÑANA (7 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (5 PM)


CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a long horizontal stroke.

CARLOS ALBERTO ROJAS TRUJILLO
SECRETARIO